REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso:

SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA.

Radicado:

110014003016 2023 00251 00.

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ.

Demandado: JULIETH CRISTINA GONZALEZ SANCHEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede1, y en vista que la Policía informa de la aprehensión del vehículo objeto de la solicitud, el cual fue dejado a disposición en el parqueadero CIJAD S.A.S.2, el Despacho RESUELVE:

- 1.- DAR por terminado el procedimiento por cumplimiento del objeto de la solicitud.
- 2.- ORDENAR la cancelación de la orden de inmovilización que pesa sobre el vehículo de placa NEQ - 410. Comuníquese esta decisión a la SIJIN -SECCIÓN AUTOMOTORES.
- 3.-ORDENAR la ENTREGA de manera inmediata del mencionado automotor, al solicitante BANCO DE BOGOTÁ - Ofíciese al parqueadero arriba mencionado.

En la comunicación debe informarse los datos del apoderado de la parte demandante.

4.- ARCHIVESE oportunamente el expediente dejando las anotaciones correspondientes en los libros radicadores (art. 122 C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÜMPLASE,

¹ Dto pdf 10 exp dig.

² Dto pdf 9 Ibidem.